

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

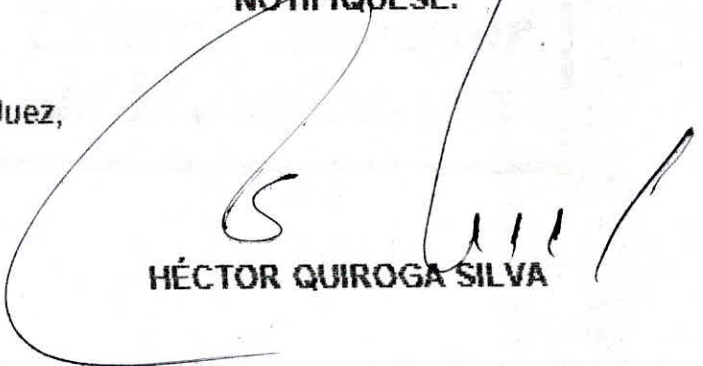
Ubaté (Cundinamarca), veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO : ORDINARIO LABORAL
ACCIÓN : EJECUTIVA (DE SENTENCIA)
REFERENCIA : 2015-00202-00
DEMANDANTE : ROGELIO HENAO HENAO
DEMANDADO : EDUARDO PIMENTEL MURCIA

1. Destáquese al mentor judicial de la parte ejecutada, que a través de proveído de fecha 16 de diciembre de 2020, el despacho emitió respuesta a lo peticionado.
2. Se advierte a las partes, que el cálculo actuarial solicitado a la administradora de pensiones, debe efectuarse bajo los parámetros señalados en las sentencias proferidas dentro del proceso ordinario laboral, so pena de las consecuencias jurídicas pertinentes.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,


HÉCTOR QUIROGA SILVA